



G&A CONSULTORÍA Y SERVICIOS, CIA. LTDA

QUITO-ECUADOR
TLF: 0989446119
QUITO-EC | Bossano E12-38 y coronel Guerrero
e-mail: tarregui@finanzasyscooperativas.coop

Quito, D.M

**Señora Abogada
SUAD MANSSUR
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
Presente.-**

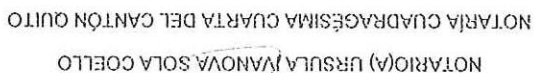
De mi consideración:

Por medio del presente, solicito de la manera más comedida, se sirva finalizar el trámite de cesión de participaciones que otorga la señora ROSA MATILDE GUERRERO MURGUETIO a favor del señor EDUARDO JAVIER GRANJA VERA dentro de la Compañía G&A CONSULTORÍA Y SERVICIOS, CIA. LTDA.

Doy gracias anticipada por su favorable atención.

Atentamente,

**Ruth Patricia Arregui Solano
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
G&A CONSULTORÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
CC: 170915221-7**



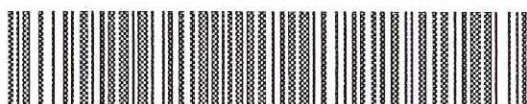
NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

EXTRACTO

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO

Factura: 002-002-000044704



20181701044P02943

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2018-17-01-44-P02943

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ROSA MATILDE GUERRERO MURGUEYTIO

A FAVOR DE:

EDUARDO JAVIER GRANJA VERA

CANTIA: USD 198,00

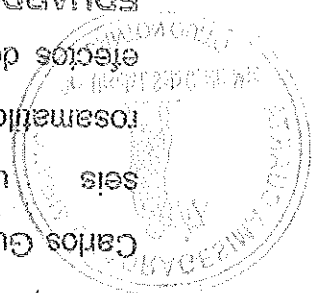
DI 3 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy jueves dos de agosto DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública por una parte, la señora ROSA MATILDE GUERRERO MURGUEYTIO, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número cero seis cero uno dos ocho tres cinco seis siete (0601283567), ecuatoriana, de estado civil soltera, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión economista, con dirección Calle Bossano E doce – tres ocho e intersección Carlos Guerrero, número telefonico cero nueve ocho nueve cuatro cuatro seis uno uno (0989446119), y correo electrónico rosamatiildeguerrero2000@gmail.com a quien se le denominará, para los efectos del presente contrato LA CEDENTE; y por otra parte, el señor EDUARDO JAVIER GRANJA VERA, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete cuatro ocho seis tres



uno ocho (1717486318), ecuatoriano, estado civil soltero, de diecinueve años de edad, de ocupación estudiante, con dirección Lomas de Monteserrín, Ricardo Saenz y Alberto Coloma, edificio San Emiliano, número telefónico cero nueve ocho cuatro nueve siete ocho dos tres siete (0984978237), y con correo electrónico edv-granja-1388@gmail.com, a quien en adelante se le denominará, para los efectos del presente contrato como **CESIONARIO**. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y autorizan que se verifique e imprima los certificados de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjuntan. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, la señora **ROSA MATILDE GUERRERO MURGUEYTO**, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número cero seis cero uno dos ocho tres cinco seis siete (0601283567), de estado civil soltera, con dirección Calle Bossano E doce - tres ocho e intersección Carlos Guerrero, número telefónico cero nueve ocho nueve cuatro cuatro seis uno uno (0989446119), y correo electrónico rosamatildeguerrero2000@gmail.com a quien se le denominará, para los efectos del presente contrato **LA CEDENTE**; y por otra parte, el señor **EDUARDO JAVIER GRANJA VERA**, por sus propios derechos, de



NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número uno siete uno siete

cuatro ocho seis tres uno ocho (1717486318), con dirección Lomas de

Monteserrín, Ricardo Saenz y Alberto Coloma, edificio San Emiliano,

número telefónico cero nueve ocho cuatro nueve siete ocho dos tres siete

(0984978237), y con correo electrónico edu-gran-1998@hotmail.com, a

quien en adelante se le denominará, para los efectos del presente

contrato como CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La

señora ROSA MATILDE GUERRERO MURGUEYTIO es propietaria de

ciento noventa y ocho (198) participaciones de un valor nominal de UN

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, dentro de

la Compañía "G&A CONSULTORIA Y SERVICIOS. CIA LTDA", la misma

que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario

Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el veintitrés de enero del año dos mil

catorce, con un capital de CUATROCIENTOS (USD 400) DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, legalmente inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Quito bajo el número de inscripción quinientos tres,

número de repertorio cinco mil cuatrocientos sesenta y seis (5466); b) La

Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía G&A

CONSULTORIA Y SERVICIOS. CIA LTDA, realizada el treinta de julio del

dos mil dieciocho, acepta que ROSA MATILDE GUERRERO

MURGUEYTIO, ceda las ciento noventa y ocho (198) participaciones que

tiene en la compañía, por un valor total de (USD.198,00) CIENTO

NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA a favor de EDUARDO JAVIER GRANJA VERA según consta

del acta que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.-

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las partes

libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: La señora ROSA MATILDE

GUERRERO MURGUEYTIO cede actual e irrevocablemente las CIENTO

NOVENTA Y OCHO (198) participaciones sociales que mantiene en la



compañía G&A CONSULTORIA Y SERVICIOS, CIA LTDA, por su valor nominal de USD 1,00 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor EDUARDO JAVIER GRANJA VERA. También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía para la presente cesión de participaciones, estableciéndose de la siguiente manera el cuadro de integración de capital de la Compañía G&A CONSULTORIA Y SERVICIOS, CIA LTDA.:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
EDUARDO JAVIER GRANJA VERA	202	USD.202,00	50,5
RUTH PATRICIA ARREGUI SOLANO	198	USD.198,00	49,5
TOTAL	400	USD.400,00	100

CUARTA. - CANTIA. - Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la

cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO (USD 198,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las

partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y

expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses.-

SEXTA.- MARGINACION.- De la presente CESION DE

PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de

constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero

del Cantón Quito.- SEPTIMA.- ANEXO: Al presente instrumento se

adjuntan la certificación emitida por la señora Arregui Solano Ruth

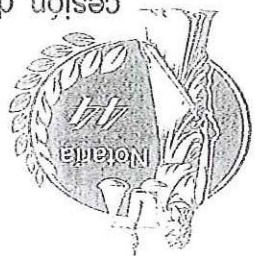
Patricia, quien en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal

de la Compañía G&A CONSULTORIA Y SERVICIOS, CIA LTDA, certifica

que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía

en mención, celebrada el treinta de julio de dos mil dieciocho autorizó la

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



cesión de participaciones materia del presente instrumento.- OCTAVA:

GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta del cesionario. Usted señora Notaria,

agregará las solemnidades necesarias para la validez de este

instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a

escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el

abogado Juan José Granja Moreano, con registro profesional número

diecisiete guion dos mil dieciocho guion ciento treinta y siete del Foro de

Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se

observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le

fue la misma a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido, para

constancia firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

ROSA MATILDE GUERRERO MURGUEYTIO
C.C: 6601283567

Rosa Guerrero

EDUARDO JAVIER GRANJA VERA

CC: 1717486818

DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC

Ursula I. Sola Coello



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA
G&A CONSULTORIA Y SERVICIOS, CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 30 DE JULIO DE 2018, a las 10h30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Bossano E12-38 e intersección Carlos Guerrero, se reúnen los socios de la compañía y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la facultad prevista en el art. 238 de la Ley de Compañías, los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
EDUARDO JAVIER GRANJA VERA	4	usd.4,00	1
RUTH PATRICIA ARREGUI SOLANO	198	usd.198,00	49,5
ROSA MATILDE GUERRERO MURGUEYTO	198	usd.198,00	49,5
TOTAL	400	usd.400,00	100

Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios actuando, para tal efecto, como Presidente, Rosa Guerrero Murgueyto, como Secretario Ad Hoc Juan José Granja Moreano. Los socios que representan la totalidad del capital social acuerdan, por unanimidad, que en esta Junta se trata y resolverá el siguiente punto unco del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que ROSA MATILDE GUERRERO MURGUEYTO tiene en la compañía;

Aprobado el orden del día, los socios, pasan a tratar el mismo.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que ROSA MATILDE GUERRERO MURGUEYTO tiene en la compañía.

Por unanimidad la Junta acepta que ROSA MATILDE GUERRERO MURGUEYTO ceda las ciento noventa y ocho (198) participaciones que tiene en la compañía, por un valor total de USD.198,00 CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES de los Estados Unidos de

América a favor de EDUARDO JAVIER GRANJA VERA y autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública.

Es así, que el nuevo capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
EDUARDO JAVIER GRANJA VERA	202	usd.202,00	50,5
RUTH PATRICIA ARREGUI SOLANO	198	usd.198,00	49,5
TOTAL	400	usd.400,00	100

Posteriormente, la junta autoriza al señor Juan José Granja Moreano Secretario Ad-hoc, para que realice todos los trámites correspondientes y necesarios para dar cumplimiento a la resolución adoptada en la presente junta, inclusive la reforma de los Estatutos en su parte pertinente y su notificación de la cesión a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas treinta minutos, la sala declara un cese para la redacción del acta, misma que una vez reinstalada la junta es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia firman.

EDUARDO JAVIER GRANJA VERA
SOCIO

RUTH ARREGUI SOLANO
SOCIO

ROSA GUERRERO MURGUETTO
SOCIO

JUAN JOSÉ GRANJA MOREANO
SECRETARIO AD HOC



CERTIFICACIÓN:

ARRREGUI SOLANO RUTH PATRICIA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA G&A CONSULTORIA Y SERVICIOS, CIA LTDA, CERTIFICO QUE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MANTIENE LA SEÑORA ROSA MATILDE GUERRERO MURGUEYTIO EN LA COMPAÑÍA G&A CONSULTORIA Y SERVICIOS, CIA LTDA, POR SU VALOR NOMINAL DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER GRANJA VERA.

QUITO, 30 DE JULIO DE 2018

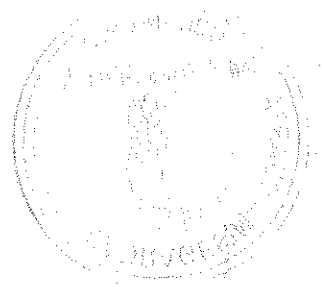
ATENTAMENTE,

ARRREGUI SOLANO RUTH PATRICIA

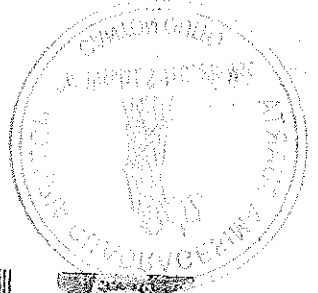
CC: 170915221-7

GERENTE GENERAL

G&A CONSULTORIA Y SERVICIOS, CIA LTDA



NOTARIA CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECICHO DE LA LEY NOTARIAL
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN
HOJAS EN (S) 1
DIA 15 DE AGOSTO DE 2010
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



010 - 200
0901203657
GUERRERO MURGUEYTO ROSA MATILDE
ABUELOS Y MONJES
CUMBOZAO
PROVINCIA
RIOABABA
CANTON
VELASCO
PARROCQUIA



SERVICIO DE VERIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUPERIOR
GUERRERO LAURO
MURGUEYTO MARIA EDILMIRA
2010-12-29
2010-12-29
2010-12-29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CLADACION
CHUBA DE CIUDADANIA
AFILIACION
GUERRERO MURGUEYTO
ROSA MATILDE
CUMBOZAO
RIOABABA
LEZARABU
FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
CUMBOZAO Solicito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717486318

Nombres del ciudadano: GRANJA VERA EDUARDO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRANJA MAYA EDUARDO JOSE

Nombres de la madre: VERA LOOR MANUELA PATRICIA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 180-143-43027

180-143-43027

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por la señora ROSA MATILDE GUERRERO MURGUETIO a favor del señor EDUARDO JAVIER GRANJA VERA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha

de su otorgamiento.



DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC

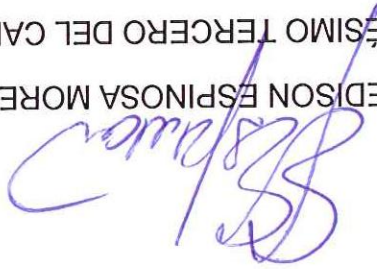
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZQN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por la señora Rosa Matilde Guerrero Murgueytio a favor del señor
3 Eduardo Javier Granja Vera, al margen de la escritura matriz de
4 Constitución de la Compañía G&A CONSULTORIA Y SERVICIOS CIA.
5 LTDA., celebrada el veinte y tres de Enero del año dos mil catorce ante el
6 Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito,
7 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, constante a fojas cero
8 cero cero seis mil ciento dieciocho y siguientes del respectivo protocolo, y
9 en los términos constantes en la presente escritura, en Quito, a siete de
10 agosto del dos mil dieciocho.-

AB. EDISON ESPINOSA MORENO



NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

(SUPLENTE)



28 MMV.

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11



Factura: 001-004-000040772

20181701023000935

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701023000935

FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (9:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA G&ACONSULTORIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170123P001515

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VACA CHACON PAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS
	CÉDULA
1003932967	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701044P02943

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701023000935

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (9:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA G&ACONSULTORIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170123P001515

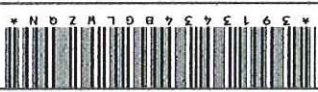
OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VACA CHACON PAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS
	CÉDULA
1003932967	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701044P02943

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
AP: 7974-DP17-2018-VS

ESPACIO
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 56710


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPETITORIO:	105693
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	828
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA / QUITO / 02/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	G&A CONSULTORÍA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRTA. ROSA GUERRERO MURGUEYTIO CEDE A FAVOR DEL SR. EDUARDO GRANJA VERA CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) PARTICIPACIONES DE USD \$ 1 CADA UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 513 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE FEBRERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍAS) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Registro Mercantil del Cantón Quito

THESE ARE THE RESULTS OF THE ANALYSIS OF THE DATA
OBTAINED FROM THE EXPERIMENTAL STUDY OF THE
EFFECT OF THE VARIATION OF THE TEMPERATURE ON THE
RATE OF REACTION OF THE SUBSTANCE.

THE RESULTS OF THE ANALYSIS OF THE DATA ARE AS FOLLOWS:

THE RATE OF REACTION INCREASES WITH INCREASE IN TEMPERATURE.
THE RATE OF REACTION IS INVERSELY PROPORTIONAL TO THE
TEMPERATURE OF THE REACTION MEDIUM.

THE RATE OF REACTION IS INVERSELY PROPORTIONAL TO THE
TEMPERATURE OF THE REACTION MEDIUM. THE RATE OF
REACTION IS INVERSELY PROPORTIONAL TO THE TEMPERATURE
OF THE REACTION MEDIUM.

THE RATE OF REACTION IS INVERSELY
PROPORTIONAL TO THE TEMPERATURE OF THE
REACTION MEDIUM.

THE RATE OF REACTION IS INVERSELY
PROPORTIONAL TO THE TEMPERATURE OF THE
REACTION MEDIUM. THE RATE OF
REACTION IS INVERSELY PROPORTIONAL TO THE
TEMPERATURE OF THE REACTION MEDIUM.

THE RATE OF REACTION IS INVERSELY PROPORTIONAL TO THE
TEMPERATURE OF THE REACTION MEDIUM.

THE RATE OF REACTION IS INVERSELY
PROPORTIONAL TO THE TEMPERATURE OF THE
REACTION MEDIUM. THE RATE OF
REACTION IS INVERSELY PROPORTIONAL TO THE
TEMPERATURE OF THE REACTION MEDIUM.

THE RATE OF REACTION IS INVERSELY
PROPORTIONAL TO THE TEMPERATURE OF THE
REACTION MEDIUM. THE RATE OF
REACTION IS INVERSELY PROPORTIONAL TO THE
TEMPERATURE OF THE REACTION MEDIUM.

THE RATE OF REACTION IS INVERSELY PROPORTIONAL TO THE
TEMPERATURE OF THE REACTION MEDIUM.

THE RATE OF REACTION IS INVERSELY
PROPORTIONAL TO THE TEMPERATURE OF THE
REACTION MEDIUM.

THE RATE OF REACTION IS INVERSELY
PROPORTIONAL TO THE TEMPERATURE OF THE
REACTION MEDIUM.

THE RATE OF REACTION IS INVERSELY
PROPORTIONAL TO THE TEMPERATURE OF THE
REACTION MEDIUM.